	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
	Presentación de declaración patrimonial y de interés	I-OIC-03
		Rev. 00
		Fecha de emisión 01/mar/2023

1. OBJETIVO

Establecer las bases para que las personas servidoras públicas de la Agencia presenten su declaración patrimonial y de intereses en tiempo y forma, y apegadas a la normatividad aplicable.

2. ALCANCE

Todas las personas servidoras públicas de la Agencia.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. Agencia:** Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".
- 3.2. Declaración inicial:** La que se presenta dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión.
- 3.3. Declaración de modificación:** La que se presenta durante el mes de mayo de cada año.
- 3.4. Declaración de conclusión:** La que se presenta dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del encargo.
- 3.5. Órgano Interno de Control (OIC):** Área de la Agencia a cargo del sistema de control y evaluación gubernamental, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 3.6. Sistema/plataforma:** El desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, denominado SiDeclara SESAJ.

4. REFERENCIAS

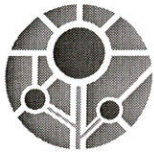
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

5. INSTRUCCIONES

5.1. Notificación al servidor público sobre la presentación de la declaración.

- 5.1.1. La persona titular del OIC, emite de manera genérica el memorándum de notificación de obligación de presentar declaración patrimonial y de intereses, y lo entrega a la persona servidora pública encargada de la Jefatura de Recursos

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Titular del OIC	 Subgerencia de Procesos	 Administrador General

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-OIC-03
	Presentación de declaración patrimonial y de interés		Rev. 00
			Fecha de emisión
			01/mar/2023

Humanos, o quien esta designe, quien entrega al personal de nuevo ingreso de la Agencia al momento de realizar el registro de alta, previo llenado con el nombre, puesto, fecha de recepción y firma correspondiente.

- 5.1.2. El(la) servidor(a) público encargado de la recepción de declaraciones patrimoniales en el OIC, recibe el aviso del área de Recursos Humanos del ingreso o baja de la persona servidora pública a la Agencia por medio de correo electrónico.
- 5.1.3. En el caso de declaraciones por modificación, estas serán recibidas durante el mes de mayo.
- 5.1.4. Una vez que la persona servidora pública tiene la obligación de presentar declaración patrimonial y de interés, podrá solicitar al OIC la asesoría necesaria para el cumplimiento de su obligación y deberá realizarla en tiempo y forma.

5.2. Presentación de la declaración en la plataforma.

- 5.2.1. Todas las personas Servidoras Públicas debe crear una cuenta en la plataforma SiDeclara SESAJ en la siguiente liga: <http://201.131.7.149/>, o en la que en su momento dé a conocer el Órgano Interno de Control.
- 5.2.2. Una vez creada la cuenta, debe ingresar a la opción "realiza tu declaración".
- 5.2.3. Seleccionar la declaración correspondiente: inicial, de modificación y/o conclusión, según sea el caso.
- 5.2.4. Para mayor información acerca del llenado de la declaración en la plataforma, podrá consultar los siguientes enlaces:
 - Video ilustrativo para el llenado de la declaración <https://youtu.be/lhXiXyZidsM>
 - Manual de llenado: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019
- 5.2.5. Es importante señalar que para que la declaración esté concluida debe ser enviada en la opción TERMINAR, una vez concluida debe imprimir el acuse que proporciona el sistema, mismo que deberán firmar para entregarlo al OIC en los siguientes 15 días.
- 5.2.6. En caso de presentar problemas con el sistema, debe enviar correo electrónico al servidor público encargado de la recepción de declaraciones patrimoniales en el OIC.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Titular del OIC	 Subgerencia de Procesos	 Administrador General

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-OIC-03
	Presentación de declaración patrimonial y de interés		Rev. 00
			Fecha de emisión
			01/mar/2023

5.3. Presentación manual.

5.3.1. En casos excepcionales, en los que por razones técnicas ajenas al servidor público, no le sea posible realizar la presentación de su declaración patrimonial y de interés en la plataforma autorizada por el OIC, ésta podrá ser presentada de manera manual ante el Órgano Interno de Control en los formatos proporcionados por dicha autoridad siguiendo el manual de llenado:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019.

6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (Interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción de cambios	Fecha de revisión
00	Documento de nueva creación	01/Marzo/2023

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Titular del OIC	 Subgerencia de Procesos	 Administrador General

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.

